

ACUERDO DE 28 DE OCTUBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL, POR LA QUE SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS PROVISIONALES DE EXCLUIDOS, POR NO DIRIGIR SU SOLICITUD A LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL CORRESPONDIENTE, PARA INTEGRAR LAS BOLSAS DE PERSONAL INTERINO DE LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA

La Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, efectúa la convocatoria de las bolsas de personal funcionario interino de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa, de Auxilio Judicial y la del Cuerpo de Médicos Forenses al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

La solicitud de inclusión en las bolsas de trabajo, única para cada cuerpo conforme al modelo establecido en el anexo I de convocatoria, establecía como campo obligatorio la Secretaría General Provincial a la que se dirigía la solicitud a efectos de tramitación y baremación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y, en los términos previstos en la Base Octava, punto 1 de la Resolución referida, y con respecto a las personas interesadas que no han dirigido su solicitud a ninguna Secretaría General Provincial, habiendo solicitado su inclusión en varias bolsas provinciales

ACUERDO

PRIMERO.- Publicar en el Portal Adriano y en la página web de la Consejería de Justicia e Interior las listas provisionales de las personas excluidas para integrar las bolsas de personal interino de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en el ámbito territorial de Andalucía, no dirigidas a la ninguna Secretaría General Provincial, con expresión del autobaremo y provincias solicitadas, así como la indicación de la causa o motivo de exclusión.

SEGUNDO - En el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de las listas provisionales, las personas interesadas podrán subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la exclusión de las mismas.

Sevilla, 28 de octubre de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL
Fdo.: Juan Rueda Gómez



Código Seguro de verificación: O/Sw0fLpIgpDNoG78F3N8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN RUEDA GÓMEZ		FECHA	28/10/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	O/Sw0fLpIgpDNoG78F3N8A==	PÁGINA	1/1
				
O/Sw0fLpIgpDNoG78F3N8A==				